



1 de febrero de 2024

Boletín Número: 6426

**MIEMBROS PRESENTES:** Esc. Fernando Mitjans; Dr. Sergio Fernández; Sr. Jorge Gallelli; Dr. Gerardo Gómez Coronado; Dr. Néstor Barral.- Presidió la Sesión, su titular, el Esc. Fernando Mitjans.- Actuó en la Secretaría, el Sr. Jorge Gallelli.-

QUILMES A.C. c. DEPORTIVO Riestra Ira. Nac. 13/11/2023 EXPTE. 95029:

Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 25 de Enero de 2024.-

ROSARIO CENTRAL c. RIVER PLATE Ira. 22/12/2023 EXPTE. 95222:

Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 25 de Enero de 2024.-

BANFIELD c. HURACÁN Ira. 26/01/2024 EXPTE. 95223:

Se suspende por un partido al jugador Rodrigo Eduardo Echeverría Sáez, del Club Huracán. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

INSTITUTO (Córdoba) c. DEPORTIVO Riestra Ira. 25/01/2024 EXPTE. 95224:

Se suspende por dos partidos al jugador Gregorio Rodríguez, del Club Instituto de Córdoba. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

TALLERES (Córdoba) c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Ira. 26/01/2024 EXPTE. 95225:

Se suspende por dos partidos al jugador Gustavo Damián Canto, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. INDEPENDIENTE Ira. 26/01/2024 EXPTE. 95226:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Independiente Rivadavia de Mendoza, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

BELGRANO (Córdoba) c. SAN LORENZO DE ALMAGRO Ira. 31/01/2024 EXPTE. 95228:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Esteban Leonardo Rolón, del Club Belgrano de Córdoba. Arts. 22 y 8 del R.D.-

RACING CLUB c. TIGRE Ira. 31/01/2024 EXPTE. 95229:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al director técnico Jorge Horacio Borrelli, del Club Tigre. Arts. 22 y 8 del R.D.-

**F U T B O L   F E M E N I N O**

BOCA JUNIORS c. SAN LUIS F.C. Ira. Inic. 30/01/2024 EXPTE. 95227:

En atención a la nota remitida por la Oficina de Torneos, donde manifiestan que el Consejo Federal dispuso la suspensión de la Liga Sanluiseña de Fútbol, no pudiendo actuar ningún equipo perteneciente a la misma en los Torneos de AFA, se dispone dictar la siguiente

**Resolución:**

Se da por perdido este partido al San Luis F.C. Arts. 32 y 33 del R.D.-

--0--